



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA
POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2012.

(10)

En la Ciudad de Palencia, el veintiocho de junio de dos mil doce, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D. José M^a HERNÁNDEZ PÉREZ; D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO; D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA; D^a M^a Milagros CARVAJAL GIL; D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS; D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA; D^a María ALVAREZ VILLALAÍN; D. Facundo PELAYO TRANCHO; D. José Antonio GARCÍA GONZÁLEZ; D. Manuel PARAMIO REBOLLEDO; D. Santiago VÁZQUEZ GONZÁLEZ; D^a Vanesa M^a GUZÓN TRIGUEROS, del Grupo Municipal del P.P.; D. Heliodoro GALLEGO CUESTA; D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ; D. Julio LÓPEZ DÍAZ; D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ; D^a M^a Cruz CASTRILLO PÉREZ; D. Jesús MERINO PRIETO; D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, D. José Manuel ORTEGA ARTO, del Grupo Municipal del P.S.O.E.; D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del Grupo Municipal de IUCL, asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D^a M^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal. No asistieron, habiéndose excusado, D^a Ana Rosa GARCÍA BENITO (PP); D^a Yolanda GÓMEZ GARZÓN (PSOE) y D. Emilio GARCÍA LOZANO (PSOE).

A las nueve horas y treinta minutos, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

1.- Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.

Por la Presidencia, concede la palabra al Sr. Concejál de Hacienda, para justificar la urgencia del asunto.

D. ISIDORO FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: En el Pleno de 23 de marzo, este Ayuntamiento aprobó el plan de ajustes, acogiéndonos al plan de pago de facturas de los proveedores, que a su vez fue ratificado y hecho definitivo en el Pleno de mayo. En este acuerdo, se interpretaba que las liquidaciones del año 2008 y 2009, que estaba prevista su devolución en cinco años, el Gobierno dio la posibilidad de realizar la devolución en diez años. Todos los ayuntamientos que aprobaban el plan de ajuste, se interpretaba que no era necesario adoptar acuerdo expreso, porque una de las condiciones era aprobar un plan de ajuste que el Ayuntamiento ya lo aprobaba. El día 22, viernes pasado, y visto en la página del Ministerio el lunes de esta semana, el Ministerio de Hacienda ha lanzado una nota aclarando para todos los ayuntamientos, que parece ser que había más de uno, la necesidad de adoptar acuerdo expreso, con independencia de si estuviera el plan de ajuste aprobado o no, acuerdo expreso de la solicitud de devolución en diez años y la aceptación de una serie de condiciones o la posibilidad de que el Ministerio ponga algunas condiciones en el caso de que haya desajustes en el futuro. Este acuerdo expreso, en principio era necesario adoptarlo antes de la publicación de la Ley de Presupuestos. Ley de Presupuestos que previsiblemente se



puede publicar el viernes o el sábado, aunque, al final, daban cinco días de moratoria, hemos considerado necesario y, en este caso, urgente convocar el Pleno para acogernos a esta medida que, en principio, ya teníamos prevista en el presupuesto, y que de no hacerlo nos originaría un desfase de 733.000 €, como refleja el informe de la Interventora. Esta es la justificación de la urgencia del Pleno.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

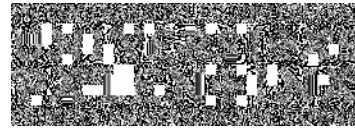
D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: A lo mejor las palabras son un poco suaves, porque aquí la responsabilidad no es del Ayuntamiento, pero sí del Ministerio, con respecto a que ahora tengamos que hacer un Pleno extraordinario cuando hemos estado siguiendo los pasos de lo que se nos ha marcado desde el Gobierno central. Ahí sí que hay una reivindicación de una especie de intervención con respecto a la autonomía local. Ha sido muy suave en sus palabras D. Isidoro, con respecto al funcionamiento del Ministerio. No entiendo que salga una nota el viernes, que siquiera se comunica, la vemos desde el Ayuntamiento, que el lunes nos enteramos y el jueves, de urgencia, tenemos que hacer un Pleno. No estoy diciendo que sea responsabilidad municipal, ni mucho menos, ni del Ayuntamiento. Digo que estas no tendrían que ser las formas de funcionamiento lógica, si no, al final, entramos en una dinámica donde nos volvemos todos locos, y creo que eso no es. Nosotros vamos a votar a favor, teniendo claro que aquí la responsabilidad ha sido de quienes no han notificado o quienes no han aseverado seguramente todo esto, que también se podía haber dejado cerrado desde el propio Gobierno y haber dicho que aquellos que tal, ya están incluidos dentro. Nos meten en un corsé que, al final, estamos encorsetados a nivel local, disminuimos nuestra autonomía, por decirlo de alguna forma.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Nosotros vamos a votar a favor de la urgencia, pero sí queremos dejar claro, porque tal y como están los temas y, además, a veces por unas y otras circunstancias, en estos plenos no se cobra. Cuando llegaba, con tres o cuatro ciudadanos es un Pleno a cobrar, estáis "x" tiempo y no, que quede claro que es por un tema de pedagogía que en los tiempos en los que estamos viviendo, estos plenos no tienen ninguna repercusión negativa, no hay retribuciones, asignaciones para los concejales y para las concejalas. Nada más.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73.3 y 89.2 del Reglamento Orgánico Municipal, se somete a votación, con carácter previo, la ratificación de la inclusión de este punto en el Orden del Día, al no haber sido dictaminado el mismo por la Comisión Informativa competente.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintidós votos favorables de los miembros de los grupos PP (13), PSOE (8) e IUCL (1).

- 2.- Compromiso para acordar con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un plan de ajuste que garantice el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.

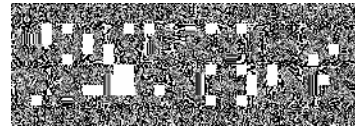


Por la Presidencia, concede la palabra al Sr. Concejal de Hacienda.

D. ISIDORO FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Creo que de la primera intervención se puede deducir, en este caso, la necesidad, por lo que he expuesto desde el punto de vista presupuestario, y también de cara al futuro es conveniente la devolución a diez años, en vez de a cinco y que es posible que el Ministerio podía haberlo hecho más sencillo, simplemente adoptando el acuerdo, lo mismo que cuando se adoptó para cinco, no hubo necesidad de acuerdo expreso, pues para diez, tampoco. En cualquier caso, creo que la importancia del acuerdo expreso no es la ampliación a diez años por sí misma, sino que, de alguna forma, nos comprometemos a elaborar un plan de ajuste, que, en principio, da por bueno la propia nota del Ministerio el que, en el caso de habernos acogido al plan de facturas de proveedores con el plan de ajuste que hubo que hacer, se da por bueno ese, pero de cara al futuro sí que nos ponemos en manos del Ministerio para reajustar la situación en caso de que se produzca alguna desviación, incluso con la determinación por el propio Ministerio de las medidas que considere oportunas ¿Esto se puede interpretar como una pérdida de la autonomía local? Pues es posible, pero creo que la situación, no solamente de los ayuntamientos, sino de todas las administraciones, en general, requiere una mayor disciplina presupuestaria y de cumplimiento, de estabilidad presupuestaria, morosidad, límites de deuda, y está claro que de forma individual, la totalidad de las administraciones, por la experiencia y la situación que tenemos, no se ha cumplido y es posible que de cara al futuro sea bueno, que tengamos alguien que vigile y que nos discipline. De ahí también se puede sacar algo positivo. Creo que este es el debate, la justificación y lo que lleva implícito el acuerdo, desde el punto de vista de devolución en diez años, con respecto a cinco, que era como estaba previsto anteriormente.

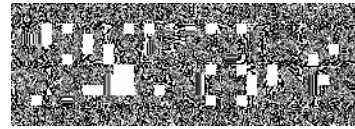
Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: En esa parte es en la que estamos de acuerdo, todos. Tienes que devolver un dinero que en 2008 y en 2009 era superior a lo que te tenían que haber dado, lo tienes que devolver en cinco años y ahora te dicen que en lugar de cinco años me lo devuelves en diez. Vale. Ahí estamos de acuerdo. El problema, desde el punto de vista del grupo municipal de Izquierda Unida, son las condiciones que te dicen, porque al final la gente elige al gobierno de Palencia, al Ayuntamiento de Palencia, y elige al Gobierno de España, y al Gobierno de España lo elige para unas cosas, y al Ayuntamiento de Palencia lo elige para otras. No digo que a lo mejor León tenga que estar intervenido de alguna forma, pero Palencia entiendo que no, porque tenemos suficiente autonomía como para poder gestionarlo por nosotros mismos, entre otras cosas porque si no, al final, estamos poniendo en duda determinado tipo de democracia y en determinado tipo de democracia estamos hablando de autonomía de lo local, autonomía de la Junta de Castilla y León y autonomía del Gobierno de España y, al final, eso se está poniendo en cuestión ¿En aras de qué? En aras de que el mercado es el que funciona. Nos dicen desde el Gobierno de España, como el mercado quiere esto, hay que hacer esto. Y, al



final el Ayuntamiento tiene que hacer lo que nos diga el Gobierno de España, y el Gobierno de España hace lo que le dice el mercado. Queramos o no, estamos obligados a remar en una dirección, entonces ¿dónde está la autonomía? ¿Dónde está la democracia? ¿Dónde está la diferencia entre elegir unas opciones u otras? Las personas eligen unas opciones u otras en función de una serie de criterios que pueden ser más adecuados o no. Luego, creo que sí que hay otra cosa que sí que planteaba cuando hicimos el debate del plan de pago a proveedores, que era toda esa parte que Vd. nos decía que esto era voluntario, el que no quiera acudir al plan de pago... Al final, se está viendo que esto es voluntario, pero si no lo quieres por la vía voluntaria, lo tendrás por la vía obligatoria, y en la situación económica en la que están los ayuntamientos, que te condicionen de esta forma, es un agarrotamiento, desde nuestro punto de vista, muy fuerte, perdemos mucho de lo que teníamos. Creo que sí que hay una intervención de la autonomía municipal. Y luego hay otra cosa, desde mi punto de vista, más peligrosa, es que nos decía es que es muy complicado hablar con el Ministerio. Cómo va a ser complicado hablar con el Ministerio si aquellos ayuntamientos que no hagan lo que el Ministerio les diga, de alguna forma van a estar intervenidos, va a ser el Ministerio el que les va a poner los deberes, por decirlo de alguna manera ¿Si es difícil hablar con el Ministerio, cómo te van a poner los deberes? No sé si me estoy explicando. En un montón de cosas que, desde nuestro punto de vista, nos están llevando en una dirección que no es la correcta. Además, no solo al Gobierno de España, sino a todas las entidades que tenían que tener su propia capacidad de decisión. Hay otra cosas, dice aquí “Compromiso aprobado por sus respectivos plenos y acordar con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un plan de ajuste que garantice el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública”. Claro, ya estamos con lo mismo, al final, estabilidad presupuestaria, deuda pública, en un momento de crisis donde hay que intentar incentivar desde lo público, fomentando el empleo público, fomentando ayudas desde el sector público, que se nos esté imponiendo todo lo contrario, de alguna forma, entiendo que al final nos va a llevar a más de lo mismo y que no vamos a salir de esa situación de esta manera. Dicen “Deberán aceptar la posible imposición por el Ministerio de Hacienda de condiciones particulares en materia de seguimiento y remisión de información, así como de adopción de medidas de ajuste extraordinarias que permitan aquella corrección” ¿De qué estamos hablando? ¿Estamos hablando de que si el Ayuntamiento de Palencia decide no despedir a más gente de la que ya estamos despidiendo, el Ministerio nos va a decir que tenemos que despedir a más gente? ¿De eso estamos hablando? Es que entonces desde nuestro grupo político, no podemos aceptar eso, porque ¿qué nos va a decir el Ministerio que nosotros no sepamos o que nosotros no podamos hacer desde nuestro propio conocimiento a nivel municipal? Porque si no el Ministerio que se presente a las elecciones en Palencia. Al final, nos están condicionando demasiado, desde el punto de vista de Izquierda Unida. Es un condicionamiento tal que te agarrota, que te aprieta demasiado y nosotros no vemos la salida de esta vía.

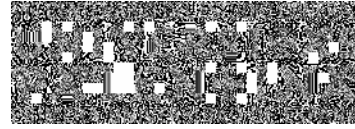
D. JULIO LOPEZ DIAZ, del grupo del PSOE: Manifiestar que nuestra posición como grupo municipal consideramos que es bueno, lógicamente, que el Ayuntamiento disponga de cinco años más para hacer la devolución de las cantidades de las liquidaciones negativas. Ese es el lado bueno de este acuerdo que se nos trae al Pleno. Pero, por otro lado, tiene dos cuestiones que consideramos negativas y que queremos poner encima de la mesa. La primera cuestión tiene que ver con la reconocida por el propio Concejal,



pérdida de autonomía financiera que supone para el Ayuntamiento este acuerdo, porque como bien ha comentado en el uso de la palabra el portavoz de Izquierda Unida, lleva implícito un plan de ajuste, que ya ha sido elaborado, pero que tiene en la letra pequeña decir que si no se cumple el Ministerio se guarda la posibilidad de establecer las medidas que considere oportunas. Aquí tenemos que recordar que el no cumplimiento del plan de ajuste no depende de la buena o la mala voluntad, o de la buena o mala gestión del equipo de gobierno. Sino, simplemente, de la coyuntura económica. Puede suceder que caigan los ingresos y que como consecuencia de la caída de los ingresos, no cumplamos, que es lo que le ha pasado al Gobierno de España ahora mismo. El Gobierno de España se había marcado un déficit del 3,5% para todo el año, los cinco primeros meses del año ya lo ha agotado todo, y no es porque no haya intentado recortar, que es un experto en recortar el Gobierno de España, sino porque se han desplomado los ingresos. Por tanto, si se desploman los ingresos, no cumplimos, y si no cumplimos, el Sr. Montoro puede venir aquí y decir, como ha comentado el portavoz de Izquierda Unida, que haya despidos, o si no se atreve a eso decir que tenemos que subir el IBI un 20%, el impuesto de vehículos un 30% y las tasas no sé cuánto. Por tanto, mucho nos tememos que no es que estemos hablando solamente de pérdida de autonomía municipal en el sentido abstracto del término, sino que vamos a pasar una situación de cuasi intervención, en el sentido de que el Gobierno de España va a poder decir lo que tenemos que hacer y eso nos parece procedente. Y después una segunda cuestión, que es una reflexión de fondo, y con esto acabo, que es que si al menos sirviera para algo podríamos comprenderlo. Si estuviéramos hace seis meses, cuando se ponían encima de la mesa las medidas, podíamos entenderlo, pero se está demostrando que todas estas medidas, exclusivamente de control de gasto no sirven absolutamente para nada, no sirven para nada, porque cuando hace tres meses trajo el equipo de gobierno aquí el plan de proveedores, la prima de riesgo estaba en 300 puntos básicos, más o menos, hace tres meses. Y, desde entonces no ha habido más que recortes, recortes y recortes y estamos con una prima de riesgo de quinientos y pico puntos, tenemos la banca rescatada y estamos al borde de la intervención, por decirlo de alguna forma, si somos un poco pesimistas. Por tanto, resumiendo, nos parece bueno el acuerdo, porque todo lo que sea disponer de más liquidez, implica más libertad para que el equipo de gobierno pueda dar servicios a los ciudadanos, que es lo que todos queremos. Pero nos preocupa francamente la pérdida de autonomía municipal que implica, en este caso, pasar una situación de cuasi intervención, si caen los ingresos, que va a suceder, y, encima que no sirva para nada, eso es lo lamentable.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D. Juan quiere otra ronda de intervenciones. No.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Solo matizaciones. No sé, creo que también ha quedado claro. Estamos de acuerdo en pasar de 60 a 120 meses, lo que no estamos de acuerdo es en el compromiso para acordar con el Ministerio de Hacienda un plan de ajuste que garantice un cumplimiento... O sea, el punto del orden del día no es pasar de 60 a 120 meses, con el cual nosotros estaríamos de acuerdo, ya lo he dicho. Te dicen si en lugar de pagarlo en cinco, lo pagas en diez. Sí, claro, lo pagamos en diez. Pero te dicen, pasas de cinco a diez, pero además las condiciones van a ser las que yo te diga, si lo que tu me dices no me parece bien, las condiciones te las voy a imponer yo. Pensaba en esto como una especie de Síndrome de

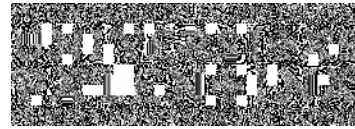


Estocolmo, lo mismo que le están haciendo al Gobierno de España desde los mercados y desde Europa, al final intentan imponérselo y que seamos nosotros los paganos, cuando las administraciones locales han sido una consecuencia de la crisis, pero no es la causa, y, al final, las consecuencias de la crisis son las que están pagando toda la historia esta. Nosotros no estamos de acuerdo en la parte esta, en la parte de que sea el Ministerio el que decida qué es lo que tenemos que hacer como Ayuntamiento, porque entendemos que tenemos que tener nuestra propia visión, si no, al final, si todos tenemos que hacer lo que haga el Ministerio, pues entonces que desaparezcan las elecciones en Palencia, porque si al final lo importante es que haya un Gobierno de España que imponga a los demás cuáles son las condiciones, no tiene sentido, si no tenemos autonomía para decidir, no tiene sentido que elijamos una opción u otra, si al final se nos va a imponer siempre el mismo dictamen.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Una vez realizado el debate, solo señalar que desde este Ayuntamiento, desde el Alcalde, en este caso, entiendo como positiva, independientemente de que todas las intervenciones son entendibles y creo que positivas. Creo que lo positivo de este plan es intentar que el Ayuntamiento de Palencia cumpla con ese plan de ajuste que tenemos, y sin ánimo de incrementar un poco más este debate, sino de cerrar, también decir que, y sin, por supuesto, erigirme como portavoz del Gobierno de España, porque lo que soy es el Alcalde de la ciudad de Palencia, decir que también entiendo este tipo de medidas, porque creo y estoy entendiendo la hoja de ruta que sigue el Gobierno, que lo primero que hay que hacer es pagar lo que se debe, en segundo lugar, tener un equilibrio presupuestario donde todos los agentes económicos, sociales e institucionales cumplamos que los ingresos sean iguales que los gastos, si cumplimos esa premisa y lo cumplimos todos, y ese es el objetivo que tiene este Decreto, que lo cumplamos todos, es decir, que no lo haga un Ayuntamiento sí y otro no. En este caso, nosotros nos adherimos porque obligan a todos hacerlo y así conseguiremos que haya ingresos igual a gastos en el resto de los municipios y cuando todos cumplamos, entonces es cuando deberemos exigirles que inicien esas políticas de estímulo económico y de actividad que tanto estamos deseando todos tener. Vamos a quedarnos con la parte positiva. Entiendo esa limitación que ha explicado muy bien el Concejal de Hacienda, de nuestra autonomía, pero vamos a hacerlo por el bien común. Esa es la parte que entendemos o entiendo como Alcalde de la ciudad de Palencia, entiendo que es un límite o una cortapisa a nuestra autonomía, pero si es por el bien común vamos a intentar sacarlo hacia delante y porque, además, el Gobierno de la Nación tiene herramienta que es dejarnos o podernos financiar de una manera mejor, nos lo pone como una condición. Entendámoslo como una parte positiva para cumplir un objetivo.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintiún votos favorables de los miembros de los grupos PP (13) y PSOE (8), registrándose un voto en contra del grupo IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición final décima del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2.012, y de acuerdo con el informe de Intervención que se adjunta al expediente. Vistos los informes unidos al



expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que el importe que a 1 de enero de 2012 hubiere estado pendiente de reintegrar por el Ayuntamiento derivado de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado de los años 2008 y 2009, se fraccione en 120 mensualidades desde aquella fecha.

2º.-Aprobar el siguiente compromiso: acordar con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un plan de ajuste que garantice el cumplimiento que garantice el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.

En el caso de que el Ayuntamiento incumpla el objetivo de estabilidad presupuestaria, los límites de endeudamiento que les resulten de aplicación o los plazos establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, deberá aprobar un plan de ajuste, que garantice la corrección de aquellos incumplimientos, mediante acuerdo del Pleno, que, además, deberá aceptar la posible imposición por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de condiciones particulares en materia de seguimiento y remisión de información, así como, en su caso, de adopción de medidas de ajuste extraordinarias que permitan aquella corrección.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº
EL ALCALDE